



## RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna INF.UAI.DDE-AC.N° 07/19, en cumplimiento al Plan Operativo Anual de actividades de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente a la gestión 2019, y de acuerdo a la instrucción impartida mediante Memorándum de Designación de Trabajo DDE/N° 001/2019 del 07 de enero de 2019, se ha procedido a efectuar la Auditoría de Confiabilidad de los Registros Contables y Estados Financieros de la Dirección Departamental de Educación Potosí, como resultado del mismo, incorporados en las operaciones contables, administrativas y de control interno ejecutadas en la gestión 2018, que se considera oportuno informar para conocimiento y acción correctiva por parte de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad.

Al respecto, es importante señalar que dieron origen a la auditoría de confiabilidad anteriormente citada, fue programado por la unidad de auditoría interna, que emerge a través en cumplimiento de los artículos 15° y 27° inciso e) de la Ley N° 1178.

Los objetivos del presente trabajo son:

- a) Expresar una opinión sobre la confiabilidad de los registros contables y estados financieros de la Dirección Departamental de Educación Potosí, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, la situación patrimonial y financiera, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos, la ejecución presupuestaria de gastos, y los cambios en la cuenta ahorro – inversión - financiamiento.
- b) Determinar si: i) la información financiera se encuentra presentada de acuerdo con criterios establecidos o declarados expresamente. ii) la Dirección Departamental de Educación Potosí, auditada ha cumplido con requisitos financieros específicos; y iii) el control interno relacionado con la presentación de estados financieros ha sido diseñado e implementado para lograr los objetivos.

El objeto de nuestro examen está constituido por los registros contables y estados financieros, y la documentación que se generó de dichos registros en la Dirección Departamental de Educación Potosí, constituyen los siguientes Estados Básicos y Complementarios:

- ❖ Balance General.
- ❖ Estado de Recursos y Gastos Corrientes.
- ❖ Estado de Flujo de Efectivo.
- ❖ Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- ❖ Estado de la Ejecución presupuestaria de Recursos y Gastos.
- ❖ Cuenta de Ahorro – Inversión - Financiamiento.
- ❖ Registros contables.





- ❖ Libro Mayor.
- ❖ Reportes de inventarios de almacenes y activos fijos.
- ❖ Registros de ejecución presupuestaria de recursos C21 y gastos C31.
- ❖ Otros registros auxiliares, complementarios y respaldos a operaciones del periodo a examen.
- ❖ Las notas a los estados financieros que se presentan forman parte integral de los mismos.

Como **resultado del examen** realizado se identificaron cinco (5) hallazgos de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas, que a continuación se detallan:

- H.2.1 CUENTAS POR COBRAR DE GESTIONES ANTERIORES NO RECUPERADOS
- H.2.2 FALTA DE REGISTRO EN DERECHOS REALES DEL BIEN INMUEBLE
- H.2.3 PASIVO CORRIENTE SIN MOVIMIENTO DE GESTIONES ANTERIORES
- H.2.4 FALTA COMPATIBILIZAR LOS REGLAMENTOS ESPECÍFICOS DE LA LEY 1178
- H.2.5 INEXISTENCIA DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN LA UNIDADES OPERATIVAS

## CONCLUSIÓN

Como resultado de la evaluación del control interno relacionado con la presentación de la información financiera considerada para el examen a los Registros Contables y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018, de la Dirección Departamental de Educación Potosí, hemos establecido que el sistema de Control Interno ha sido diseñado e implantado para lograr los objetivos de la entidad. Sin embargo, se han reportado hallazgos de control interno, que consideramos relevantes y cuyas recomendaciones están orientadas al fortalecimiento del mismo, para coadyuvar en el logro de estos objetivos. Basados en los resultados del trabajo descrito en los acápite precedentes, concluimos que las unidades operativas respectivas de la Dirección Departamental de Educación Potosí, deben cumplir las recomendaciones formuladas en nuestro informe INF.UAI.DDE-AC.Nº 07/19.



Potosí, febrero de 2019.